



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1117 DE 2019,  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 20 JUN 2022

RES. EX. Nº 1273

**VISTO:** Lo solicitado por Evie Wieters Buchanan, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 1739 de fecha 02 de mayo de 2022, complementado mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 2389, de fecha 08 de junio de 2022; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 063/2022, de fecha 06 de junio de 2022; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Mechanisms that breakdown and reinforce feedbacks and alternative patch states in contrasting shallow coastal communities"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995; la Resoluciones Exentas Nº 1117 de 2019, de esta Subsecretaría; La carta autorización del Proyecto de Investigación del Koro Nui o Te Vaikava - Consejo Local del Mar de Rapa Nui.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta Nº 1117 de 2019, de esta Subsecretaría, se autorizó a Evie Wieters Buchanan, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Mechanisms that breakdown and reinforce feedbacks and alternative patch states in contrasting shallow coastal communities"**, por un periodo de tres años comprendidos desde la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia que ésta comprende, en 12 meses, atendido a razones de fuerza mayor derivados de la emergencia sanitaria por la pandemia de SARS COVID-19, lo cual fue impedimento en poder ejecutar a cabalidad dicho estudio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, atendida las razones antes señaladas, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta Nº 1117 de 2019, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

Que mediante Resolución Exenta Nº 746 de 2022, citada en visto, se delegó en don Javier Rivera Vergara, Jefe de Gabinete de esta Subsecretaría, la facultad de otorgar autorizaciones de pesca de investigación

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el Resuelvo 3º de la Resolución Exenta N° 1117 de 2019, de esta Subsecretaría, que autorizó a Evie Wieters Buchanan, R.U.T. 14.654.850-4, con domicilio en el Departamento de Ecología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Casilla 114-D, Santiago, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Mechanisms that breakdown and reinforce feedbacks and alternative patch states in contrasting shallow coastal communities**, en el sentido de señalar que el estudio se extenderá hasta el 31 de marzo de 2023, inclusive.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.**

**POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA.**



**JAVIER RIVERA VERGARA**  
Jefe de Gabinete



*ES*  
*CSA*  
PSS/CGS/css

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**DANIELA BÓLBARAN PÉREZ**  
Jefe Departamento Administrativo